

ACCIONES DE SINDESENA EN PROCURA DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL

Como se informó en comunicado anterior, ante las dificultades presentadas a nivel nacional con el Servicio Médico asistencial (SMA), especialmente en virtud de los recortes en el número y/o tiempos de contratación de médicos, odontólogos y apoyos administrativos para el Servicio Médico, SINDESENA solicitó al Secretario General realizar reunión de relacionamiento sindical nacional con el objeto de abordar exclusivamente ese tema; aunque no fue convocada la reunión bajo las características solicitadas por nuestro sindicato, sí logramos abordar con el Secretario General, el tema en reunión realizada el pasado 20 de mayo. En dicha actividad se contó con la participación del Secretario General, del Coordinador Nacional del SMA, con dos Auditoras Nacionales del SMA (cuyo contrato se encontraba en proceso de perfeccionamiento) y con un grupo de dirigentes sindicales de SINDESENA.

En el mencionado encuentro se revisaron y discutieron algunas de las decisiones tomadas por el doctor Milton Núñez en relación con esta conquista de los trabajadores del SENA, especialmente una serie de informes que consideramos no reflejan la realidad de la operación y funcionamiento del SMA, por cuanto en la medición de productividad efectuada a los médicos y odontólogos, no se tuvieron en cuenta aspectos centrales de su accionar, tales como:

Todas las funciones y actividades que realizan los profesionales, acciones administrativas (elaboración de órdenes, registros en historia clínica, transcripción de fórmulas y órdenes de atención, colaboración en actualización de guías de atención, en procesos de habilitación, etc). Se ve claramente que no se conocen las condiciones de cada región del país, como tampoco la situación clínica y de salud de los beneficiarios, edad de los mismos, etc. Al abordar en detalle el análisis de los soportes en los que se sustentaron las decisiones, se evidencia en primer lugar que se desconocieron las Juntas Administradoras del SMA y especialmente la representación sindical y en segundo lugar las condiciones que como es lógico sí se conocen en cada regional, pero que deberían haber revisado en cada uno de los informes con las juntas administradoras, lo cual no se hizo y hasta donde entendemos, ni siquiera con cada uno de los profesionales o apoyos, evaluados.

A decir de las Auditoras y el Secretario General, se tomaron unos informes remitidos por los auditores regionales, que no fueron presentados para evaluación y análisis en cada junta administradora regional y se remitieron a la dirección General en donde las auditoras generaron el reporte de **"supuesta baja productividad de todos los profesionales y hasta de los apoyos administrativos"**, apoyándose para el caso de los médicos, en la arbitraria y antitécnica decisión de asignar tan solo 20 minutos como tiempo de atención para todos los pacientes, sin importar sus condiciones y particularidades.

Vemos unos informes (que no fueron discutidos en cada región), unos consolidados generados en la Dirección General, es decir se revisó información y se tomaron decisiones, **desconociendo a los representantes de los trabajadores** ya que tampoco fueron presentados y discutidos en la Junta Administradora Nacional adecuadamente.

En desarrollo de la reunión, SINDESENA demostró al Secretario una serie de irregularidades, inconsistencias e incoherencias en las decisiones, por lo que se acuerda con él realizar una revisión inicialmente en Distrito Capital y Valle del Cauca, Regionales

en donde no se aprobó la solicitud completa de contratación de médicos y auxiliares. A partir de ello se continuará revisando muy rápidamente, todos los casos reportados por las Regionales y especialmente por los representantes de SINDESENA en las juntas administradoras o las subdirectivas sindicales.

A fin de evitar manipulación de la información y afirmaciones alejadas de la realidad, reiteramos públicamente, como siempre lo hemos hecho, que SINDESENA no rechaza los controles, comparte que en los casos en que se identifiquen irregularidades se apliquen los correctivos, pero exigimos que las decisiones se soporten en la realidad, respondan a un criterio técnico y médico, que no se privilegien motivaciones economicistas, así mismo que se respete la participación y representación de nuestro sindicato en esa instancia, que los temas sean discutidos y aprobados en las juntas con la participación de los representantes de SINDESENA y SINTRASENA y que el Secretario General, respete las funciones Administrativas de las Juntas Administradoras. Recordemos que fue a través de una negociación con SINDESENA que se logró que se vinculen auditores para que se revise la ejecución, se garantice la liquidación correcta de cuentas de clínicas etc., al tiempo que sean apoyo de las Juntas Administradoras en las regionales, que revisen el funcionamiento y en caso de dificultades presenten en las juntas sus propuestas de solución, los planes de mejoramiento, etc. Reiteramos a los señores auditores, que la auditoría no solo es para revisar cómo se disminuye el presupuesto, sin importar la calidad del servicios, no pueden perder de vista los auditores, que el Servicio Médico del SENA no es una EPS, es una prestación social, fruto de una dura lucha de los trabajadores, es una conquista y un derecho fundamental para nuestros beneficiarios.

En virtud de todo lo anterior, exigimos al Secretario General cumplir los acuerdos firmados, especialmente reclamamos que se respeten los criterios de integralidad de los Acuerdos Colectivos, su progresividad y no regresividad de derechos, factores dentro de los que se encuentra la calidad del Servicio Médico. Reclamamos que se respete el papel de las Juntas Administradoras del Servicio Médico Asistencial, que tengan en cuenta que este es un derecho logrado por los trabajadores y que somos los trabajadores los que por muchos años lo hemos defendido y mantenido. Es fundamental que se cumpla con la citación a las reuniones como lo establece la norma, que se destine el tiempo suficiente para agotar toda la agenda, pues se ha convertido en una costumbre suspender las reuniones sin agotar los temas y sin definir nueva fecha de reunión; adicionalmente es necesario que se implemente un mecanismo para que la Junta Administradora Nacional haga seguimiento efectivo y verifique el cumplimiento de los temas acordados, ya que se ha convertido en una constante el incumplimiento, es el caso de algunas capacitaciones para las juntas, visitas a las regionales para atender dificultades, que no se concretan a pesar de remitir los cronogramas y las agendas.

Reiteramos nuestro llamado a los trabajadores, beneficiarios del SMA, a las Subdirectivas, a los representantes de SINDESENA y SINTRASENA, a revisar la situación en cada regional, a reportar las dificultades que se detecten y especialmente que afecten la calidad y oportunidad del servicio y a remitir las quejas a los correos, sofiasuarezlopez@yahoo.es, sindesenajnal@misena.edu.co. Finalmente los invitamos a organizarnos y a defender conjuntamente esta conquista de los trabajadores del SENA.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 25 de enero de 2016

AFÍLIESE A SINDESENA